



# SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Manual de Procedimientos de la  
Dirección General de Desarrollo Territorial  
y Organización Rural

Abril 2016

## Índice

	Páginas
<b>I. Introducción.....</b>	3
<b>II.- Marco Jurídico - Administrativo.....</b>	4
<b>III.- Firmas de Revisión.....</b>	12
<b>IV.- Hoja de Autorización.....</b>	13
<b>V.- Procedimientos.....</b>	14
 <b>Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural</b>	
<b>Dirección de Desarrollo Territorial</b>	
DDT/PR-01.....	1-6
Operación, recepción de solicitudes, dictaminación, autorización, entrega y seguimiento del esquema de apoyos de huertos y granjas familiares del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar.	
DDT/PR-02.....	1-11
Establecimiento de Convenio de Colaboración con la Instancia Ejecutora para la operación del esquema de apoyos de proyectos de agregación de valor y acceso al mercado componente del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar.	
<b>Dirección de Atención a Regiones Prioritarias</b>	
DARP/PR-01.....	1-10
Operación del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).	
<b>Dirección para la Competitividad Rural</b>	
DCR/PR-01.....	1-6
Establecimiento de Contrato con la Instancia supervisora para la realización de la supervisión de los componentes PESA y DCAF, del Programa de Productividad Rural.	

## I. Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al artículo 5º, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se formula el presente Manual General de Procedimientos, de la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural (DGD TOR), cuyo propósito fundamental es conformar una fuente actualizada de información que sirva de referencia y, a la vez, oriente a los servidores públicos de esta Dirección General, respecto a los procedimientos específicos que en ella se realizan.

En congruencia con su Manual de Organización, aquí se presenta una visión integral de la forma en que opera la DGD TOR, dando a conocer la secuencia lógica de los procedimientos más importantes de los componentes que son responsabilidad de esta Dirección General, y que desarrollan cada una de las Direcciones de Área que la integran.

El presente manual servirá como medio de orientación para el personal que labora en la DGD TOR, al de nuevo ingreso, al de otras áreas y a todas aquellas personas que tengan la intención de conocer los diferentes procedimientos que se realizan en las áreas para cumplir adecuadamente con las atribuciones y funciones que se tienen encomendadas.

Para tales efectos, este Manual de Procedimientos deberá mantenerse vigente, por lo que será necesario actualizarlo permanentemente, considerando los cambios que se vayan presentando en la normatividad, mismos que deberán obedecer a las exigencias que demanda una operación eficiente de los componentes a cargo de la DGD TOR.

Es importante mencionar que los procedimientos presentados en este manual se encuentran de ajustados a la estructura operacional que está en proceso de reingeniería de acuerdo a las necesidades de la Dirección General.

## II. Marco Jurídico - Administrativo

### Disposiciones Constitucionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 05-II-1917, y sus reformas y adiciones.

### Leyes

- Ley de Asociaciones Agrícolas.  
D.O.F. 27-VIII-1932 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional.  
D.O.F. 28-XII-1963, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo.  
D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D. O. F. 29-XII-1976, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Coordinación Fiscal.  
D.O.F. 27-XII-1978 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Derechos.  
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.  
D.O.F. 05-I-1983, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Salud.  
D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.  
D.O.F. 31-XII-1985, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.  
D.O.F. 24-XII-1986 y sus reformas y adiciones.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente.  
D.O.F. 28-I-1988, y sus reformas y adiciones.

- Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.  
D.O.F. 01-VII-1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Puertos.  
D.O.F. 19-VII-1993 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal.  
D.O.F. 05-I-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
D.O.F. 04-VIII-1994, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 10-I-1996, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Organizaciones Ganaderas.  
D.O.F. 06-I-1999 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.  
D.O.F. 04-I-2000, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 04-I-2000, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.  
D.O.F. 07-XII-2001, y sus reformas y adiciones.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.  
D.O.F. 01-I-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 13-III-2002, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.  
D.O.F. 19-XII-2002, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.  
D.O.F. 25-II-2003 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 10-IV-2003, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Bienes Nacionales.  
D.O.F. 20-V-2004, y sus reformas y adiciones.

- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.  
D.O.F. 01-XII-2004, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.  
D.O.F. 31-XII-2004, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.  
D.O.F. 18-III-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.  
D.O.F. 13-V-2005, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.  
D.O.F. 22-VIII-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Productos Orgánicos.  
D.O.F. 07-II-2006 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 30-III-2006, y sus reformas y adiciones.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
D.O.F. 31-III-2007, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.  
D.O.F. 15-VI-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.  
D.O.F. 24-VII-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Sanidad Animal.  
D.O.F. 25-VII-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.  
D.O.F. 01-II-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.  
D.O.F. 31-XII-2008, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.  
D.O.F. 29-V-2009, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.  
D.O.F. 11-I-2012, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Archivos.  
D.O.F. 23-I-2012, y sus reformas y adiciones.



- Ley General de Cambio Climático.  
D.O.F. 06-VI-2012.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.  
D.O.F. 11-VI-2012, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 04-IV-2015.

### **Códigos**

- Código de Comercio.  
D.O.F. 07-X-1889, y sus reformas y adiciones.
- Código Civil Federal.  
D.O.F. 26-V-1928, y sus reformas y adiciones.
- Código Penal Federal.  
D.O.F. 14-VIII-1931, y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Penales.  
D.O.F. 30-VIII-1934, y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.  
D.O.F. 24-II-1943, y sus reformas y adiciones.
- Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 31-XII-1981, y sus reformas y adiciones.

### **Reglamentos**

- Reglamento de la Ley de Asociaciones Agrícolas.  
D.O.F. 13-IV-1934 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Puertos.  
D.O.F. 21-XI-1994 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales.  
D.O.F. 24-IX-1998 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.  
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.  
D.O.F. 15-III-1999, y sus reformas y adiciones.

- Reglamento de la Ley de Aeropuertos.  
D.O.F. 17-II-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.  
D.O.F. 30-XI-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.  
D.O.F. 19-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11-VI-2003, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.  
D.O.F. 17-VI-2003, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Energía para el Campo.  
D.O.F. 04-XII-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados.  
D.O.F. 05-X-2004, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.  
D.O.F. 21-II-2005 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 28- VI-2006 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 06-IX-2007, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.  
D.O.F. 19-III-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.  
D.O.F. 14-VII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.  
D.O.F. 18-VI-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 07-XII-2009, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos.  
D.O.F. 01-IV-2010 y sus reformas y adiciones.

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 28-VII-2010, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 28-VII-2010, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.  
D.O.F. 02-IX-2011 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.  
D.O.F. 25-IV-2012, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.  
D.O.F. 21-V-2012 y sus reformas y adiciones.

#### **Decretos**

- Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de las Zonas Áridas, como institución promotora del desarrollo de las zonas áridas del país.  
D.O.F. 05-XII-1970 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea un organismo público descentralizado denominado Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, con personalidad jurídica y patrimonio propios.  
D.O.F. 14-XII-1973 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea un organismo público descentralizado, denominado Colegio de Postgraduados, con personalidad jurídica y patrimonio propios.  
D.O.F. 17-I-1979 y sus reformas y adiciones.
- Decreto que ordena la Constitución de un fideicomiso que se denominará Fideicomiso de Riesgo Compartido.  
D.O.F. 03-III-1981 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), como Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, el que tendrá por objeto apoyar la comercialización de productos agropecuario.  
D.O.F. 16-IV-1991 y sus reformas y adiciones.
- Decreto que crea la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.  
D.O.F. 05-VI-2001 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.  
D.O.F. 02-X-2001 y sus reformas y adiciones.

- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 10-XII-2012, y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre.  
D.O.F. 22-I-2013, y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.  
D.O.F. 13-XII-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.  
D.O.F. 20-V-2013, y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018.  
D.O.F. 02-V-2014 y sus reformas y adiciones.

#### **Acuerdos**

- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.  
D.O.F. 12-VII-2010, y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.  
D.O.F. 12-VII-2010, y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.  
D.O.F. 12-VII-2010, y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.  
D.O.F. 12-VII-2010, y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.  
D.O.F. 12-VII-2010, y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones.  
D.O.F. 13-VII-2010, y sus modificaciones.



- Acuerdo por el que se emiten el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.  
D.O.F. 15-VII-2010, y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.  
D.O.F. 16-VII-2010, y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 09-VIII-2010, y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.  
D.O.F. 09-VIII-2010, y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 28-XII-2010, y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.  
D.O.F. 25-V-2012, y sus modificaciones.
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 31-V-2012, y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer la Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.  
D.O.F. 30-XII-2015, y sus modificaciones.

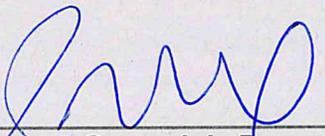
#### **Documentos Normativo-Administrativos**

- Manual de Organización General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.  
D.O.F. 27-XI-2012, y sus modificaciones.



### III. Firmas de Revisión

Los Procedimientos incluidos en el presente Manual de Procedimientos han sido validados y tienen el visto bueno de los responsables de cada área involucrada y también han sido autorizados por la Titular de la Unidad.



---

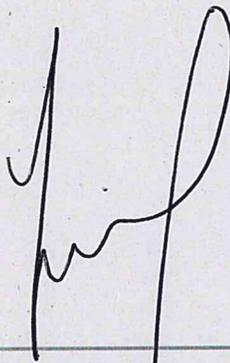
**Directora General de Desarrollo  
Territorial y Organización Rural**  
Lic. Paulina Escobedo Flores

M-

## I. Hoja de Autorización

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 5°, Fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se expide el presente Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, el cual contiene información referente a la manera metodológica, los pasos a seguir y actividades que deben realizar las áreas adscritas para el cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objetivo de favorecer el desarrollo eficiente de los procesos y se proporcione un mejor servicio.

La vigencia del presente manual será a partir del 30 de abril del 2016 y deja sin efecto a los expedidos anteriormente.



**Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa**

**El Secretario de Agricultura, Ganadería,  
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**



## V. PROCEDIMIENTOS



Versión: 01

Fecha de emisión: marzo del 2016

Página: 1 de 6

Dirección de Desarrollo Territorial

Clave: DDT/PR-01

Operación, recepción de solicitudes, dictaminación, autorización, entrega y seguimiento de los apoyos de huertos y granjas familiares del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar.

### **Marco funcional**

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.

#### Artículo 23

Fracción II. Impulsar el desarrollo de los territorios rurales para generar empleo, ingreso y arraigo entre sus pobladores.

Fracción VII. Promover acciones que propicien el acceso y la disponibilidad de alimentos en localidades de alta y muy alta marginación, mediante proyectos productivos que mejoren su competitividad basados en estrategias regionales y comunitarias.

### **Objetivo**

Presentar el mecanismo mediante el cual se deberán focalizar los recursos del componente, a través de la secuencia de acciones a seguir por las Delegaciones de la SAGARPA en los Estados, para garantizar la adecuada ejecución de los apoyos, paquetes de huertos y granjas familiares del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar, en apego a los principios de eficiencia y eficacia.

### **Criterios a considerar**

Para cumplir con los objetivos del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar, es necesario asegurar el cumplimiento de una serie de condicionantes, tales como:

1. Focalizar los recursos preferentemente a las Zonas de Atención Prioritaria a nivel de Colonias delimitadas y clasificadas como de alta y muy alta marginación.
2. Realizar adecuadamente el proceso de recepción, dictaminación, autorización, entrega y seguimientos de los apoyos.
3. Aplicar criterios de dictaminación, tales como:
  - a) Ser población objetivo del componente.
  - b) Estar ubicado dentro de la cobertura del componente según convocatoria.
  - c) Presentar condiciones de espacio y agua para el desarrollo de la actividad productiva.

Operación, recepción de solicitudes, dictaminación, autorización, entrega y seguimiento de los apoyos de huertos y granjas familiares del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar.

## Glosario de Términos

### **Archivos electrónicos:**

Son documentos de trabajo empleados para diferentes fines (presentaciones, planes de trabajo, memorias de cálculo, etcétera).

### **Archivo Word:**

Es un archivo de extensión y formato .DOC (o .docx, .docm), creado por el procesador de texto Microsoft Word.

### **Comisión de Dictaminación:**

Instancia integrada por el Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural de la Delegación de la SAGARPA, y el Coordinador Estatal del componente.

### **CONEVAL:**

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

### **Grupo Operativo:**

Integrado por representantes de la Delegación de la SAGARPA, de Gobierno del Estado, de los Municipios en los que radican los solicitantes de los apoyos, el Coordinador Estatal y Regional, y en su caso, los Promotores Técnicos.

### **Instancia Ejecutora:**

Delegaciones de la SAGARPA en los Estados.

### **Oficio:**

Es un documento que sirve para comunicar disposiciones, consultas, órdenes, informes, o también para llevar a cabo gestiones de acuerdos de colaboración, etcétera.

**CNcH:** Cruzada Nacional contra el Hambre.

### **SURI:**

Sistema Único de Registro de Información de la SAGARPA.

### **Ventanilla:**

Lugar donde se presentan las solicitudes para acceder a los apoyos del Componente, en donde se integran los expedientes y se envía la respuesta correspondiente.

Operación, recepción de solicitudes, dictaminación, autorización, entrega y seguimiento de los apoyos de huertos y granjas familiares del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar.

### Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	1	Recibe instrucción de la Subsecretaría de Desarrollo Rural para llevar a cabo la focalización de los recursos del esquema de huertos y granjas familiares del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar alineado a las acciones de la Comisión Intersecretarial de la CNCh.		Oficio
	2	Gestiona ante el CONEVAL la entrega de los listados de la Población en Pobreza Extrema Alimentaria (PEA) a nivel nacional, desglosado por municipio, localidad y colonia según la encuesta PANEL realizada por el Consejo de los Municipios en los que se focalizarán los recursos.	1	Listados en formato electrónico
Dirección de Desarrollo Territorial	3	Notifica a las Delegaciones de la SAGARPA en su calidad de instancias ejecutoras, el techo presupuestal asignado al Estado, anexando las localidades que son cobertura potencial por su concentración de pobreza y gira instrucciones para que se dé a conocer la mecánica operativa.	2	Oficio
Subdirección de Planeación Territorial	4	Elabora y envía a las Delegaciones de la SAGARPA, la mecánica operativa para la ejecución de los recursos, con sus respectivos formatos.	3	Lineamiento
	5	Revisa y proporciona el visto bueno a la Convocatoria para la recepción de solicitudes que tendrá que emitir la Delegación de la SAGARPA.	4	Convocatoria
	6	Gestiona ante la Dirección General de Tecnología de la Información, se habiliten en el SURI los campos para captura de información del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar.	5	Sistema
Delegación de la SAGARPA	7	Lanza convocatoria, recibe solicitudes y captura la información en el SURI.	6	Sistema

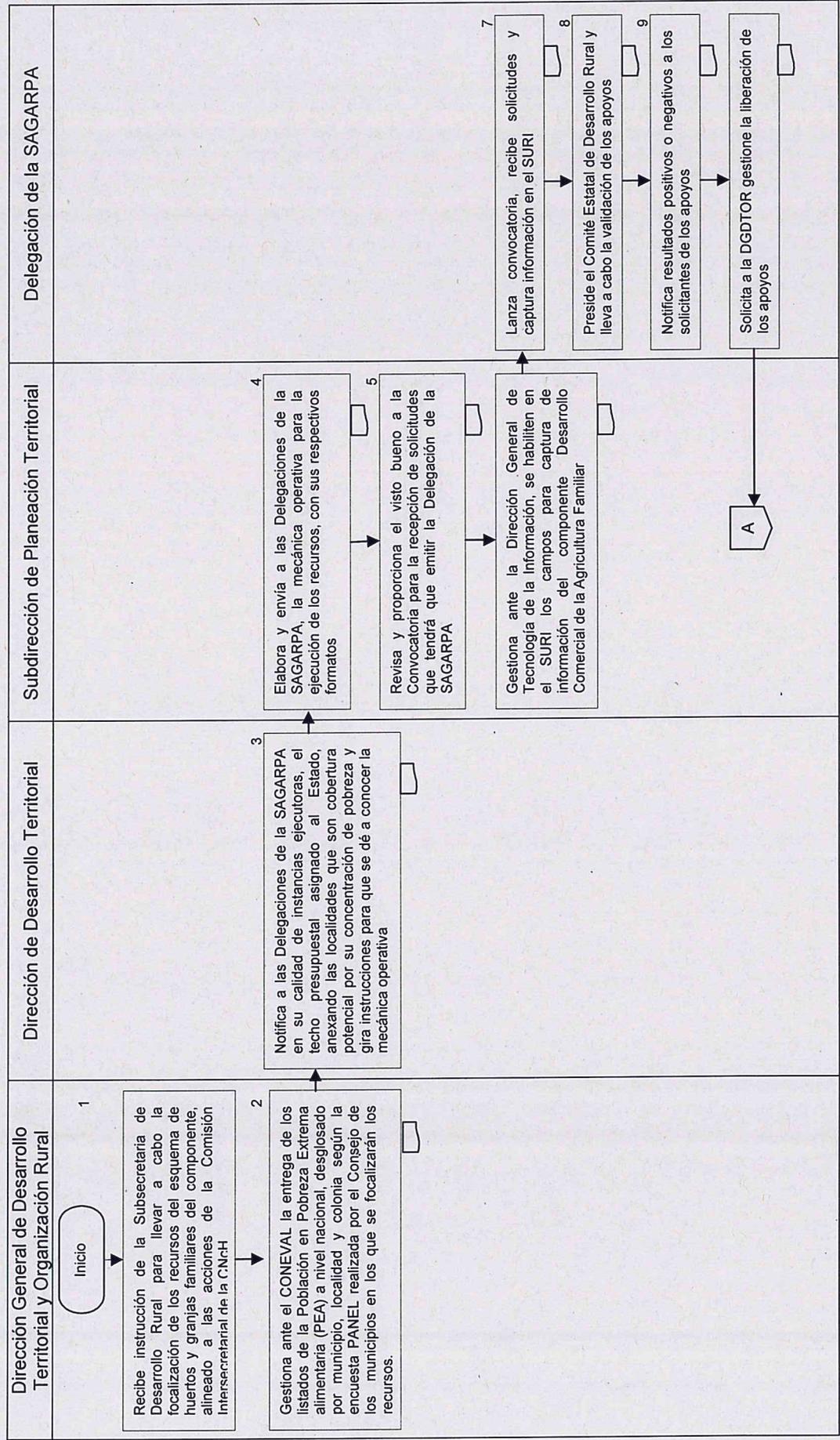


Operación, recepción de solicitudes, dictaminación, autorización, entrega y seguimiento de los apoyos de huertos y granjas familiares del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar.

	8	Preside el Comité Estatal de Desarrollo Rural y lleva a cabo la validación de los apoyos.	7	Actas de dictaminación
<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>			<b>Documento involucrado</b>
	<b>No. In.</b>	<b>Descripción</b>	<b>No. Ant.</b>	
Delegación de la SAGARPA	9	Notifica resultados positivos o negativos a los solicitantes de los apoyos.	8	Notificación
	10	Solicita a la DGDTOR gestione la liberación de los apoyos.	9	Oficio
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	11	Gestiona ante la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas se liberen los recursos a los beneficiarios.	10	Oficio
Delegación de la SAGARPA	12	Documenta la aplicación de los recursos, resguarda y custodia los documentos.	11	Facturas
	13	Finiquita y registra en el SURI los avances físico-financieros.	12	Acta
Subdirección de Planeación Territorial	14	Lleva a cabo el seguimiento y supervisión al ejercicio de los recursos con información que genera a través del SURI y en su caso, notifica inconsistencias de información a las Delegaciones.	13	Informe
<b>Fin del procedimiento</b>				

Versión: 01 | Fecha de emisión: marzo del 2016 | Clave: DDT/PR-01 | Dirección de Desarrollo Territorial

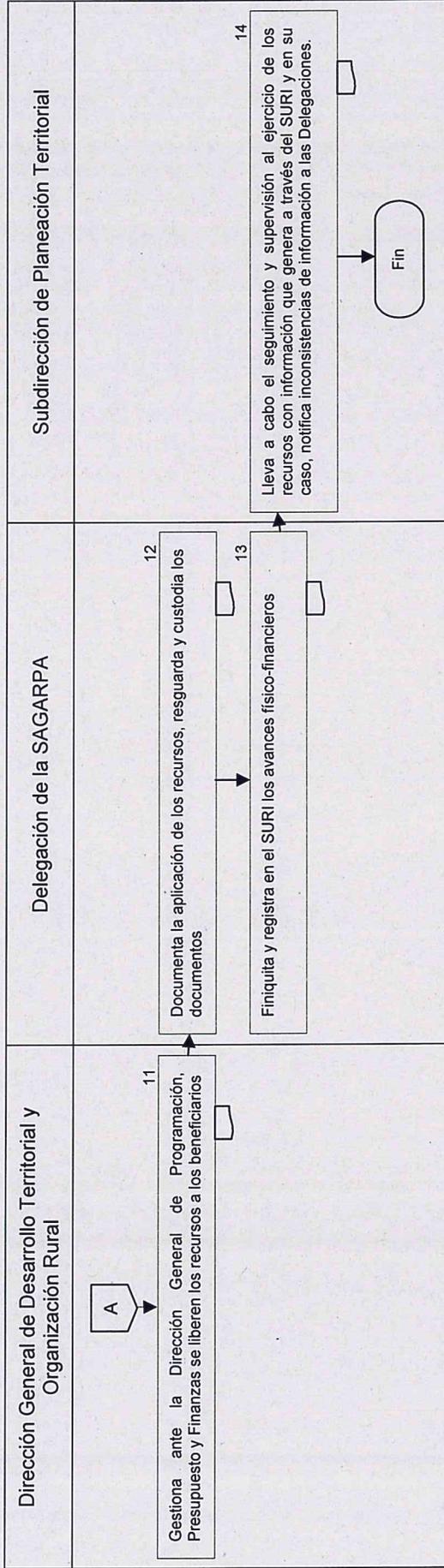
Operación, recepción de solicitudes, dictaminación, autorización, entrega y seguimiento de los apoyos de huertos y granjas familiares del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar.





Version: 01 | Fecha de emisión: marzo del 2016 | Clave: DDT/PR-01 | Dirección de Desarrollo Territorial

Operación, recepción de solicitudes, dictaminación, autorización, entrega y seguimiento de los apoyos de huertos y granjas familiares del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar.



Firma

Lic. Miguel Flores Velazco  
**Subdirector de Planeación Territorial**

Elaboró

Firma

Ing. José Merced Tulais López  
**Director de Desarrollo Territorial**

Revisó y Autorizó



Versión: 01

Fecha de emisión: marzo del 2016

Página: 1 de 11

Dirección de Desarrollo Territorial

Clave: DDT/PR-02

Establecimiento de Convenio de Colaboración con la Instancia Ejecutora para la operación de los apoyos de proyectos de agregación de valor y acceso al mercado del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.

Artículo 23.- La Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural tendrá entre otras las siguientes atribuciones.

- I. Promover la organización rural participativa para la gestión, orientación y uso de recursos públicos y privados que contribuyan al desarrollo territorial con el incremento del patrimonio de los productores rurales.
- II. Impulsar el desarrollo de los territorios rurales para generar empleo, ingreso y arraigo entre sus pobladores.
- IV. Promover estrategias para la concurrencia de acciones y servicios interinstitucionales dirigidos a grupos prioritarios.

### **Objetivo**

Definir el mecanismo de operación del esquema de apoyos a proyectos de agregación de valor y acceso al mercado del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar, por parte de la Instancia Ejecutora, mediante el establecimiento de un convenio de colaboración que incluya las acciones, metas, montos, derechos y obligaciones de las partes, así como las vigencias de los trabajos, para agilizar y transparentar la entrega de los recursos a los beneficiarios.

La Dirección de Desarrollo Territorial será la responsable de focalizar recursos a localidades de alta y muy alta marginación, preferentemente de los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

La Dirección de Desarrollo Territorial será la encargada de apoyar la ejecución de proyectos de inversión a pequeños productores, mediante el otorgamiento de incentivos en activos productivos y asistencia técnica, que les permita incrementar su producción y su ingreso.



Versión: 01

Fecha de emisión: marzo del 2016

Página: 2 de 11

Dirección de Desarrollo Territorial

Clave: DDT/PR-02

Establecimiento de Convenio de Colaboración con la Instancia Ejecutora para la operación de los apoyos de proyectos de agregación de valor y acceso al mercado del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar

## Glosario de Términos

### **Archivos electrónicos:**

Documentos de trabajo empleados para diferentes fines (presentaciones, planes de trabajo, memorias de cálculo, etcétera).

### **Archivo Word:**

Archivo de extensión y formato .DOC (o .docx, .docm), creado por el procesador de texto Microsoft Word.

### **DGDTOR:**

Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural.

### **DDT:**

Dirección de Desarrollo Territorial.

### **SPT:**

Subdirección de Planeación Territorial.

### **IE:**

Instancia Ejecutora, auxiliar designada por la Unidad Responsable, a la que se le otorga la responsabilidad de operar los componentes que forman parte de las Reglas de Operación; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales.

### **Oficio:**

Es un documento que sirve para comunicar disposiciones, consultas, órdenes, informes, o también para llevar a cabo gestiones de acuerdos de colaboración, etcétera.

### **Páginas web:**

Página electrónica de la Instancia Ejecutora, SAGARPA y sus delegaciones.



Establecimiento de Convenio de Colaboración con la Instancia Ejecutora para la operación de los apoyos de proyectos de agregación de valor y acceso al mercado del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar

### Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	1	Instruye a la Dirección de Desarrollo Territorial (DDT) la elaboración de propuesta de Convenio de Colaboración con la Instancia Ejecutora, para la operación del componente.		Oficio
Dirección de Desarrollo Territorial	2	Define términos del Convenio de Colaboración e instruye a la Subdirección de Planeación Territorial (SPT) la elaboración de la propuesta de Convenio.	1	Convenio
Subdirección de Planeación Territorial	3	Elabora propuesta de Convenio de Colaboración y la somete a revisión y Visto Bueno, por parte de la DDT, y envía.	2	Convenio
Dirección de Desarrollo Territorial	4	Recibe propuesta de Convenio de Colaboración revisa, da Visto Bueno y envía a la DGDTOR, para su autorización.	3	Convenio
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	5	Recibe propuesta, autoriza e instruye a la DDT su envío a la Instancia Ejecutora, para su revisión y validación de su área jurídica, y turna.	4	Convenio
Dirección de Desarrollo Territorial	6	Recibe propuesta autorizada e instruye a la SPT, el envío de la propuesta de Convenio a la Instancia Ejecutora, para revisión y validación de su área jurídica, y turna.	5	Convenio
Subdirección de Planeación Territorial	7	Recibe y envía a la Instancia Ejecutora la propuesta de Convenio de Colaboración, quien la valida y la devuelve.	6	Convenio



Establecimiento de Convenio de Colaboración con la Instancia Ejecutora para la operación de los apoyos de proyectos de agregación de valor y acceso al mercado del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección de Desarrollo Territorial	8	Hace del Conocimiento de la DGDTOR de que la propuesta de Convenio se encuentra revisada y validada por ambas partes.	7	Convenio
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	9	Toma conocimiento e instruye a la DDT la solicitud de Adecuación Presupuestal ante la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.	8	Convenio
Dirección de Desarrollo Territorial	10	Instruye a la SPT la elaboración de comunicado para gestionar la Adecuación presupuestal ante la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.	9	Convenio
Subdirección de Planeación Territorial	11	Elabora comunicado, lo somete a revisión y Visto Bueno, por parte de la DDT, y envía.	10	Comunicado
Dirección de Desarrollo Territorial	12	Recibe propuesta de comunicado, da Visto Bueno y autoriza su envío a la DGDTOR, para su firma.	11	Comunicado
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	13	Recibe comunicado, firma e instruye a la SPT su envío.	12	Comunicado
Subdirección de Planeación Territorial	14	Envía comunicado a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, quien valida la adecuación presupuestal y la turna a la DGDTOR.	13	Comunicado
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	15	Recibe validación presupuestal e instruye a la DDT la elaboración de la Cédula de Validación Previa o Pre compromiso.	14	Cédula



Versión: 01

Fecha de emisión: marzo del 2016

Página: 5 de 11

Dirección de Desarrollo Territorial

Clave: DDT/PR-02

Establecimiento de Convenio de Colaboración con la Instancia Ejecutora para la operación de los apoyos de proyectos de agregación de valor y acceso al mercado del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar

Responsable	Actividad		Documento involucrado
	No. In.	Descripción	
Dirección de Desarrollo Territorial	16	Instruye a la SPT la elaboración de la Cédula de Validación Previa o Pre compromiso.	Cédula
Subdirección de Planeación Territorial	17	Elabora propuesta de Cédula de Validación Previa o Pre compromiso y la somete a revisión, Visto Bueno y firma, por parte de la DDT, y envía.	Cédula
Dirección de Desarrollo Territorial	18	Recibe propuesta de Cédula de Validación Previa o Pre compromiso, da Visto Bueno, firma y envía a la DGDTOR, para su autorización y firma.	Cédula
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	19	Recibe propuesta de Cédula de Validación Previa o Pre compromiso, autoriza, firma y entrega a la DDT para su trámite ante la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.	Cédula
Dirección de Desarrollo Territorial	20	Recibe Cédula de Validación Previa o Pre compromiso autorizada e instruye a la SPT, la elaboración de comunicado, para su envío a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.	Cédula
Subdirección de Planeación Territorial	21	Elabora comunicado y lo somete a revisión y Visto Bueno, por parte de la DDT, envía.	Comunicado
Dirección de Desarrollo Territorial	22	Recibe propuesta de comunicado, da Visto Bueno y autoriza su envío a la DGDTOR, para su firma.	Comunicado
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	23	Recibe comunicado, firma e instruye a la SPT su envío.	Comunicado



Establecimiento de Convenio de Colaboración con la Instancia Ejecutora para la operación de los apoyos de proyectos de agregación de valor y acceso al mercado del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Subdirección de Planeación Territorial	24	Envía comunicado a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, quien valida, firma la Cédula de Validación Previa o Pre compromiso y la turna a la DGDTOR.	23	Comunicado y Cédula
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	25	Recibe la Cédula de Validación Previa o Pre compromiso validada e instruye a la DDT, iniciar el trámite de validación jurídica del Convenio de colaboración, ante la Oficina del Abogado General de la Secretaría.	24	Cédula
Dirección de Desarrollo Territorial	26	Instruye a la SPT, la elaboración de comunicado para gestionar la validación jurídica del Convenio de colaboración, ante la Oficina del Abogado General de la Secretaría.	25	Comunicado
Subdirección de Planeación Territorial	27	Elabora comunicado y lo somete a revisión y Visto Bueno, por parte de la DDT, envía.	26	Comunicado
Dirección de Desarrollo Territorial	28	Recibe propuesta de comunicado, da Visto Bueno y autoriza su envío a la DGDTOR, para su firma.	27	Comunicado
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	29	Recibe comunicado, firma e instruye a la SPT su envío.	28	Comunicado
Subdirección de Planeación Territorial	30	Envía comunicado a la Oficina del Abogado General de la Secretaría, quien emite la validación jurídica del convenio de colaboración y la turna a la DGDTOR.	29	Comunicado y validación



Establecimiento de Convenio de Colaboración con la Instancia Ejecutora para la operación de los apoyos de proyectos de agregación de valor y acceso al mercado del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	31	Recibe validación presupuestal del Convenio de colaboración e instruye a la DDT, su envío a la Instancia Ejecutora para su firma.	30	validación
Dirección de Desarrollo Territorial	32	Instruye a la SPT la elaboración de comunicado para enviar el convenio de colaboración a la Instancia Ejecutora para su firma.	31	Comunicado
Subdirección de Planeación Territorial	33	Elabora comunicado y lo somete a revisión y Visto Bueno, por parte de la DDT, envía.	32	Comunicado
Dirección de Desarrollo Territorial	34	Recibe propuesta de comunicado, da Visto Bueno y autoriza su envío a la DGDTOR, para su firma.	33	Comunicado
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	35	Recibe comunicado, firma e instruye a la SPT su envío.	34	Comunicado
Subdirección de Planeación Territorial	36	Envía comunicado a la Instancia Ejecutora, quien firma el convenio de colaboración y lo turna a la DGDTOR.	35	Comunicado y convenio
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	37	Recibe Convenio de colaboración firmado por la Instancia Ejecutora, lo firma, recaba la firma del titular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural e instruye a la DDT su seguimiento.	36	Comunicado y convenio
Dirección de Desarrollo Territorial	38	Recibe comunicado, e instruye a la SPT el seguimiento a las acciones establecidas en el Convenio de Colaboración.	37	Comunicado



Versión: 01

Fecha de emisión: marzo del 2016

Página: 8 de 11

Dirección de Desarrollo Territorial

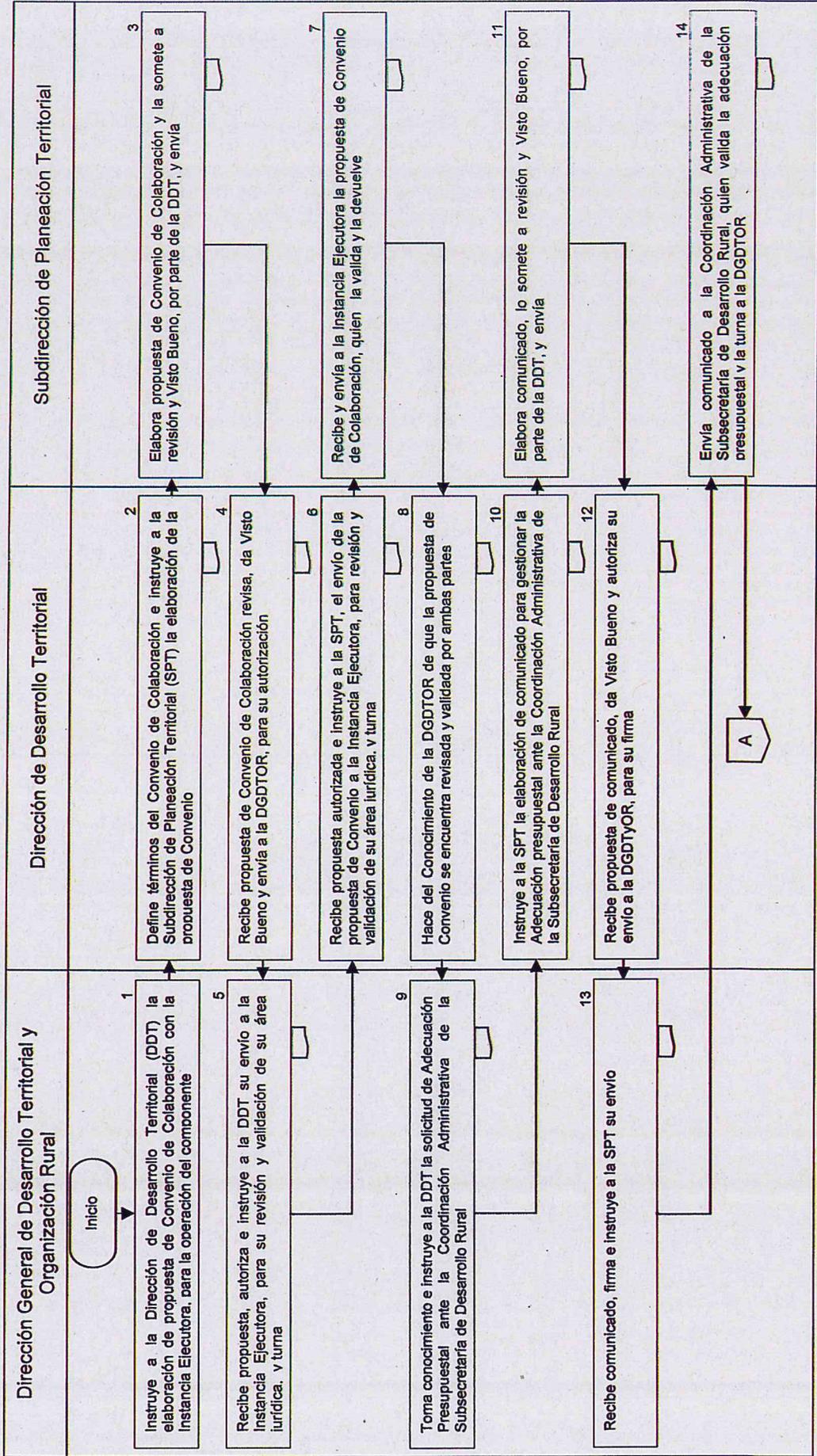
Clave: DDT/PR-02

Establecimiento de Convenio de Colaboración con la Instancia Ejecutora para la operación de los apoyos de proyectos de agregación de valor y acceso al mercado del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Subdirección de Planeación Territorial	39	Recibe comunicado y realiza el seguimiento a las acciones establecidas en el Convenio de Colaboración.	38	Comunicado
		<b>Fin del procedimiento</b>		

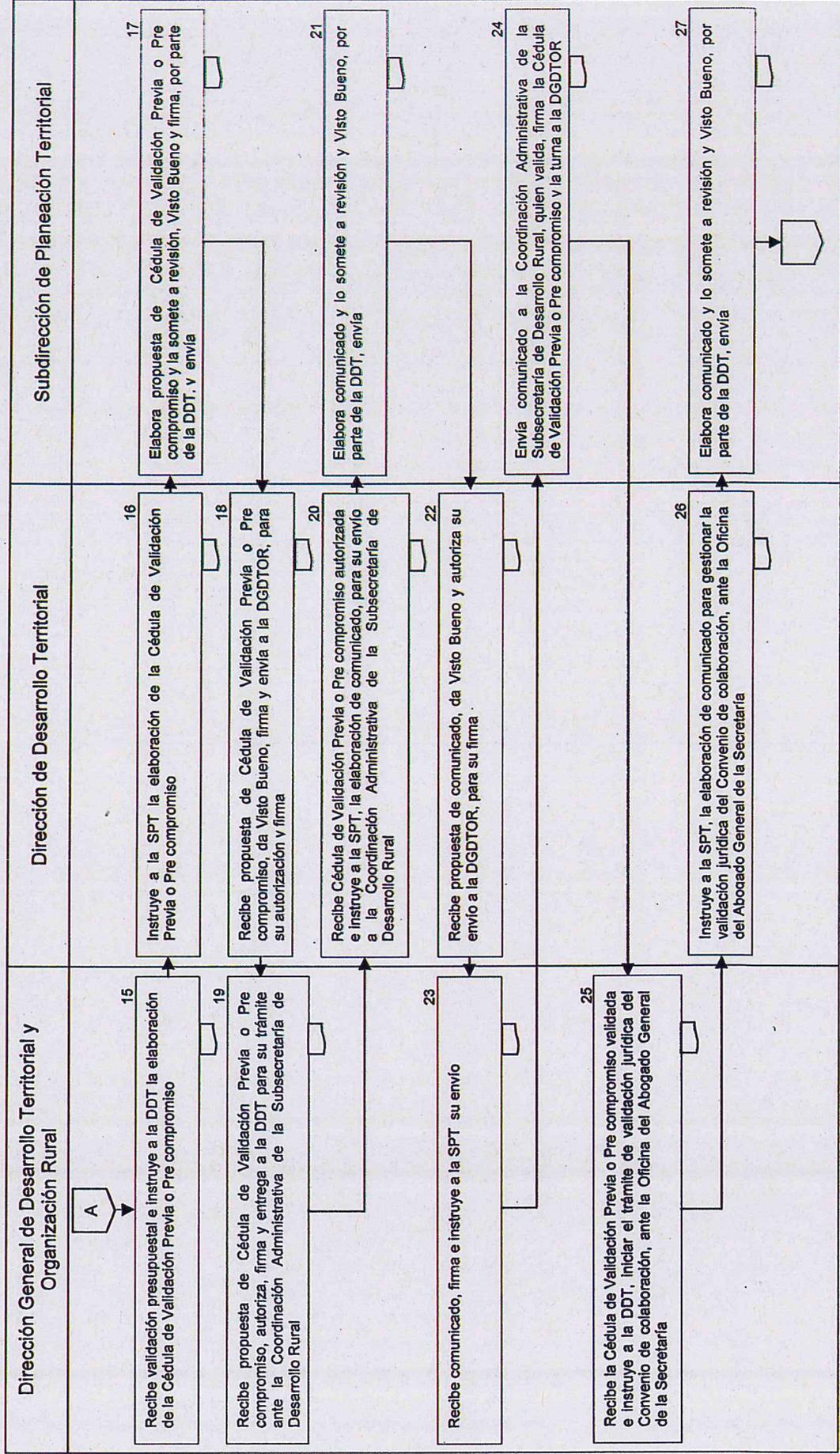
Versión: 01 | Fecha de emisión: marzo del 2016 | Clave: DDT/PR-02 | Dirección de Desarrollo Territorial

Establecimiento de Convenio de Colaboración con la Instancia Ejecutora para la operación del operación de los apoyos de agregación de valor y acceso al mercado del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar



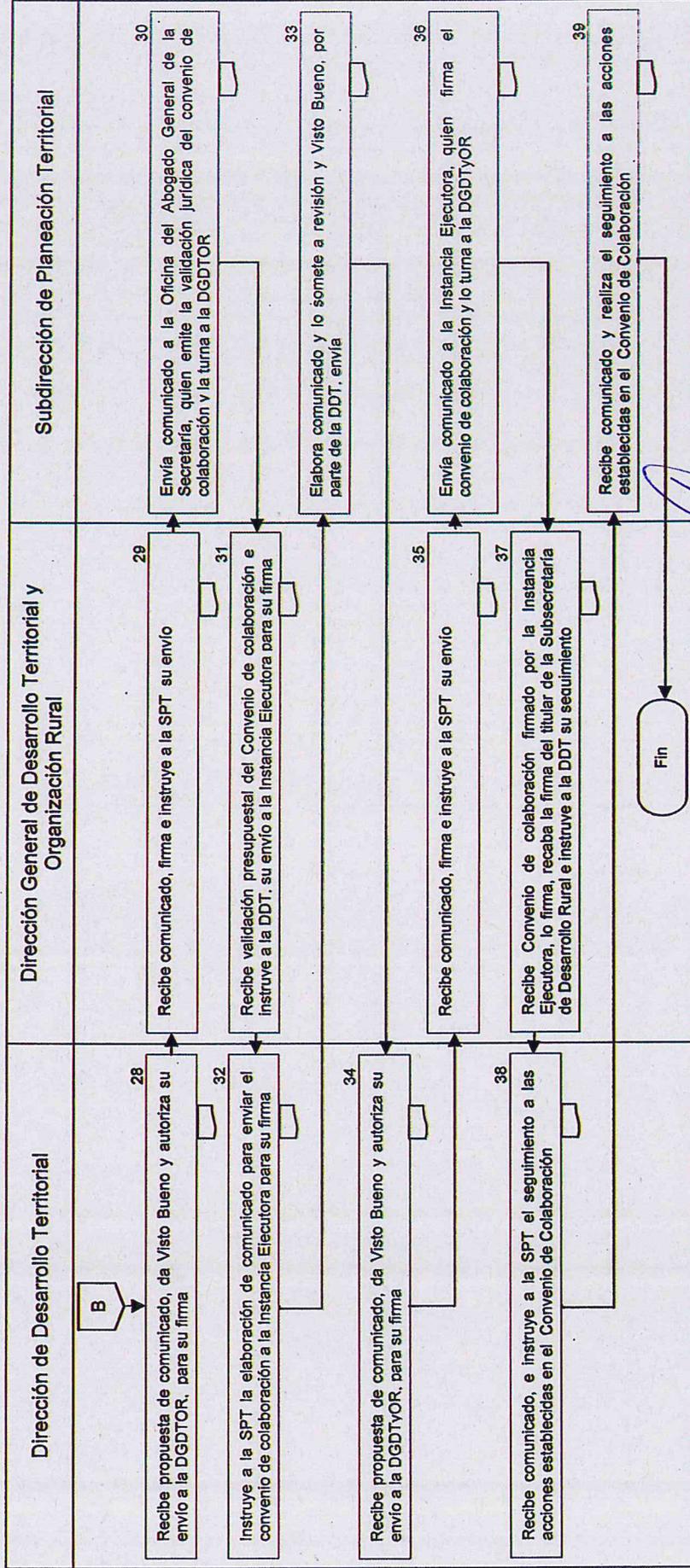
Versión: 01 | Fecha de emisión: marzo del 2016 | Clave: DDT/PR-02 | Dirección de Desarrollo Territorial

Establecimiento de Convenio de Colaboración con la Instancia Ejecutora para la operación del operación de los apoyos de agregación de valor y acceso al mercado del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar



Versión: 01 | Fecha de emisión: marzo del 2016 | Clave: DDT/PR-02 | Dirección de Desarrollo Territorial

Establecimiento de Convenio de Colaboración con la Instancia Ejecutora para la operación del operación de los apoyos de proyectos de agregación de valor y acceso al mercado del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar



Firma

Firma

*Miguel Flores Velazco*

Lic. Miguel Flores Velazco  
Subdirector de Planeación Territorial

Elaboró

Ing. José Merced Tulais López  
Director de Desarrollo Territorial

Revisó y Autorizó



Versión: 01

Fecha de emisión: marzo del 2016

Página: 1 de 10

Dirección de Atención a Regiones Prioritarias

Clave: DCR/PR-01

Operación del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

### **Marco funcional**

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.

Artículo 23.- La Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

- I. Promover estrategias para la concurrencia de acciones y servicios interinstitucionales dirigidos a grupos prioritarios.
- V. Inducir esquemas de capacitación rural para incrementar la competitividad, a través de la creación de empresas y proyectos productivos dentro de las actividades agroalimentarias, así como la asociación entre productores, sus empresas y organizaciones.
- VI. Participar en acciones de cooperación para el desarrollo rural con organismos nacionales o internacionales.
- VII. Promover acciones que propicien el acceso y la disponibilidad de alimentos en localidades de alta y muy alta marginación, mediante proyectos productivos que mejoren su competitividad basados en estrategias regionales y comunitarias.
- VIII. Promover acciones para la participación de la población rural en los consejos para el desarrollo rural sustentable y demás instancias de representación, que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

### **Objetivo**

Dar a conocer a los servidores públicos de la SAGARPA y al público en general, los procedimientos que llevan a cabo los actores institucionales del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) para instrumentar el proyecto en las Entidades Federativas de cobertura, a través de un documento ágil y explícito, que unifique términos, actividades, responsables y productos esperados, para cumplir con lo dispuesto por el marco normativo y alcanzar los objetivos del componente.

### Criterios a considerar

El Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) es una estrategia diferenciada para el desarrollo rural de zonas marginadas, que opera con metodología diseñada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés).

El PESA focaliza sus acciones en "Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para incrementar los niveles de producción y productividad de sus actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras, mediante el desarrollo de capacidades, el mejoramiento de sus activos productivos, el incremento de la disponibilidad de agua a **nivel parcelario** y la conservación del suelo".

Las Entidades Federativas donde el PESA se implementa se determinan año con año en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF), con la asignación directa de recursos presupuestarios.

La SAGARPA, a través de la DGDTOR como Unidad Responsable del Proyecto, es la encargada del diseño del marco normativo del PESA para que se realice su ejecución a través de los Gobiernos de los Estados en donde tendrá presencia, para lo cual la Secretaría a través de sus Delegaciones, firma un Convenio de Colaboración para el Desarrollo Rural Sustentable y su Anexo Técnico de Ejecución, con cada entidad federativa.

Las regiones que formarán la cobertura del PESA dentro de cada estado se establecen en el seno del Grupo Operativo Estatal (GOP), quien también emite una convocatoria vía electrónica en la página de la SAGARPA y de los Gobiernos Estatales, para identificar mediante concurso público a las Agencias de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) y los Equipos Técnicos Multidisciplinarios que brindarán sus servicios en cada una de ellas. Las ADRS y los Equipos Técnicos Multidisciplinarios que resultan seleccionadas, comienzan sus labores con la realización de diagnósticos y reuniones con procesos participativos de planeación en las diferentes localidades, que les permitan identificar a las Unidades de Producción Familiar (UPF), que serán beneficiarias.

Las UPF que reciben apoyo del Proyecto son atendidas por una ADRS o un Equipo Técnico Multidisciplinario para el desarrollo de sus capacidades, son apoyadas con la inversión o el equipamiento de un proyecto productivo y, en caso de que no tengan acceso a agua a nivel parcelario, se destinan recursos para la puesta en marcha de prácticas que les permitan captarla o almacenarla, para que sus proyectos productivos sean viables.

Debido a que las ADRS utilizan la metodología PESA-FAO, sus trabajos son acompañados por la Unidad Técnica Nacional (UTN) y su calidad es verificada por la Instancia Evaluadora, ya que ésta última es la encargada de establecer la satisfacción del beneficiario y de emitir la evaluación final del servicio.



Versión: 01

Fecha de emisión: marzo del 2016

Página: 3 de 10

Dirección de Atención a Regiones Prioritarias

Clave: DCR/PR-01

Operación del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

## Glosario de Términos

### **Agencias de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS):**

Persona Moral que de acuerdo a las leyes correspondientes se encuentra conformada por profesionistas y técnicos en equipos multidisciplinarios para prestar servicios de desarrollo de capacidades y extensionismo rural.

### **CLC's:**

Cuentas por Liquidar Certificadas.

### **Delegaciones:**

Delegaciones de la SAGARPA en las Entidades Federativas participantes.

### **DARP:**

Dirección de Atención a Regiones Prioritarias, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural,

### **DGDTOR:**

Unidad Responsable del Componente PESA (UR).

### **DGPPyF:**

Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA.

### **FAO:**

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, por sus siglas en inglés.

### **FOFAE:**

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario en los Estados.

### **GOP:**

Grupo Operativo PESA, integrado por un representante del gobierno del estado, uno de la FAO y uno de la Delegación.

### **IE:**

Instancia Ejecutora, Gobiernos de los Estados, a los que se les otorga la responsabilidad de operar el Componente del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), por lo que asumen todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales.

### **OM:**

Oficialía Mayor de la SAGARPA.

### **SAGARPA:**

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.



Versión: 01

Fecha de emisión: marzo del 2016

Página: 4 de 10

Dirección de Atención a Regiones Prioritarias

Clave: DCR/PR-01

Operación del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

**SDR:**

Subsecretaría de Desarrollo Rural.

**UPF:**

Unidades de Producción Familiar (por sus siglas en Inglés), de acuerdo con el método PESA-FAO, es un sistema colectivo y multifuncional, que utiliza mano de obra familiar para adaptar de manera flexible, los activos tangibles e intangibles a las distintas actividades que le dan sustento, sean agrícolas o no agrícolas. Busca la permanencia de la familia generando un ambiente que permita complementar los ingresos procedentes de diversas fuentes a lo largo del año.

**UR:**

Unidad Responsable de la interpretación para efectos administrativos del componente y de su control, supervisión y seguimiento.

**UTF:**

Fondos Fiduciarios Unilaterales (por sus siglas en Inglés). Tipo de proyecto de la FAO cuyos fondos para la ejecución son aportados por el país beneficiario, sea de su propio presupuesto o bien de préstamos o donaciones de instituciones financieras internacionales. Permite llevar al país capacidades técnicas específicas en muy diversos temas, en arreglos institucionales flexibles que facilitan contar con expertos nacionales o internacionales de alto nivel. El Acuerdo de Cooperación Técnica que suscribe el Gobierno de México con la FAO, a través de la SAGARPA, para instrumentar el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, se soporta en un Proyecto UTF.

**UTN-FAO-PESA:**

Unidad Técnica Nacional FAO-PESA, que proporciona la metodología, los materiales y las herramientas técnico-metodológicas del PESA.



### Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	1	Elabora normativa para la operación del PESA.		Reglas de Operación
Dirección de Atención a Regiones Prioritarias	2	Gestiona ante la Coordinación de Asuntos Internacionales de la SAGARPA, con apoyo de la Subdirección de Estrategias Operativas, la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica UTF con la FAO.	1	Convenio
	3	Solicita a través de la Coordinación Administrativa, de la Subsecretaría de Desarrollo Rural (SDR), con apoyo de la Subdirección de Estrategias Operativas, la validación presupuestal del Convenio de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA y la radicación de los recursos convenidos, ante la (DGPPyF de la Oficialía Mayor).	2	Acuerdo, Cédula, Certificado y Formato
Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Oficialía Mayor	4	Radicá los recursos convenidos a la FAO.	3	CLC
Dirección de Atención a Regiones Prioritarias	5	Valida con apoyo de la Subdirección de Estrategias Operativas, los contenidos de materiales y herramientas técnico-metodológicas diseñadas por la UTN FAO-PESA.	4	Guías y Manuales
	6	Envía Modelo de Anexo de Ejecución y los Apéndices correspondientes al Componente PESA a los Estados participantes, con apoyo de la Subdirección de Estrategias Operativas.	5	Modelo



Versión: 01

Fecha de emisión: marzo del 2016

Página: 6 de 10

Dirección de Atención a Regiones Prioritarias

Clave: DCR/PR-01

Operación del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección de Atención a Regiones Prioritarias	7	Valida técnicamente, con apoyo de la Subdirección de Estrategias Operativas, la propuesta enviada por el Grupo Operativo (GOP), de metas y montos programáticos del PESA en los Apéndices del Anexo Técnico de Ejecución, y los envía a las Delegaciones de la SAGARPA para su firma.	6	Anexo Técnico
Delegaciones de la SAGARPA	8	Firma Anexo Técnico de Ejecución y sus Apéndices con la Instancia Ejecutora y remite a la DGDTOR, a través de la Coordinación General de Delegaciones (CGD), para la firma del titular de la DGDTOR.	7	Anexo Técnico
Dirección de Atención a Regiones Prioritarias	9	Recibe con apoyo de la Subdirección de Estrategias Operativas, el Anexo Técnico y sus Apéndices enviado por cada estado y solicita a través de la Coordinación Administrativa de la SDR, el registro de los mismos, ante la Oficina del Abogado General de la SAGARPA y su validación presupuestal ante la DGPPyF de la OM.	8	Acuerdo
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	10	Solicita con apoyo de la Dirección de Atención a Regiones Prioritarias, a la Coordinación Administrativa de la SDR, la radicación de los recursos convenidos con los estados participantes, con fundamento en la validación jurídica y presupuestal.	9	Oficio
Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, adscrita a la Oficialía Mayor	11	Radicá los recursos convenidos a las Instancias Ejecutoras, para ser entregados a los beneficiarios de los proyectos aprobados.	10	CLC
Delegaciones de la SAGARPA	12	Recibe, revisa y valida los informes mensuales, trimestrales, de Cuenta Pública y de Cierre-finiquito integrados por la Instancia Ejecutora y los entrega a la Dirección de Atención a Regiones Prioritarias.	11	Informes, Cuenta Pública Cierre Finiquito



Versión: 01

Fecha de emisión: marzo del 2016

Página: 7 de 10

Dirección de Atención a Regiones Prioritarias

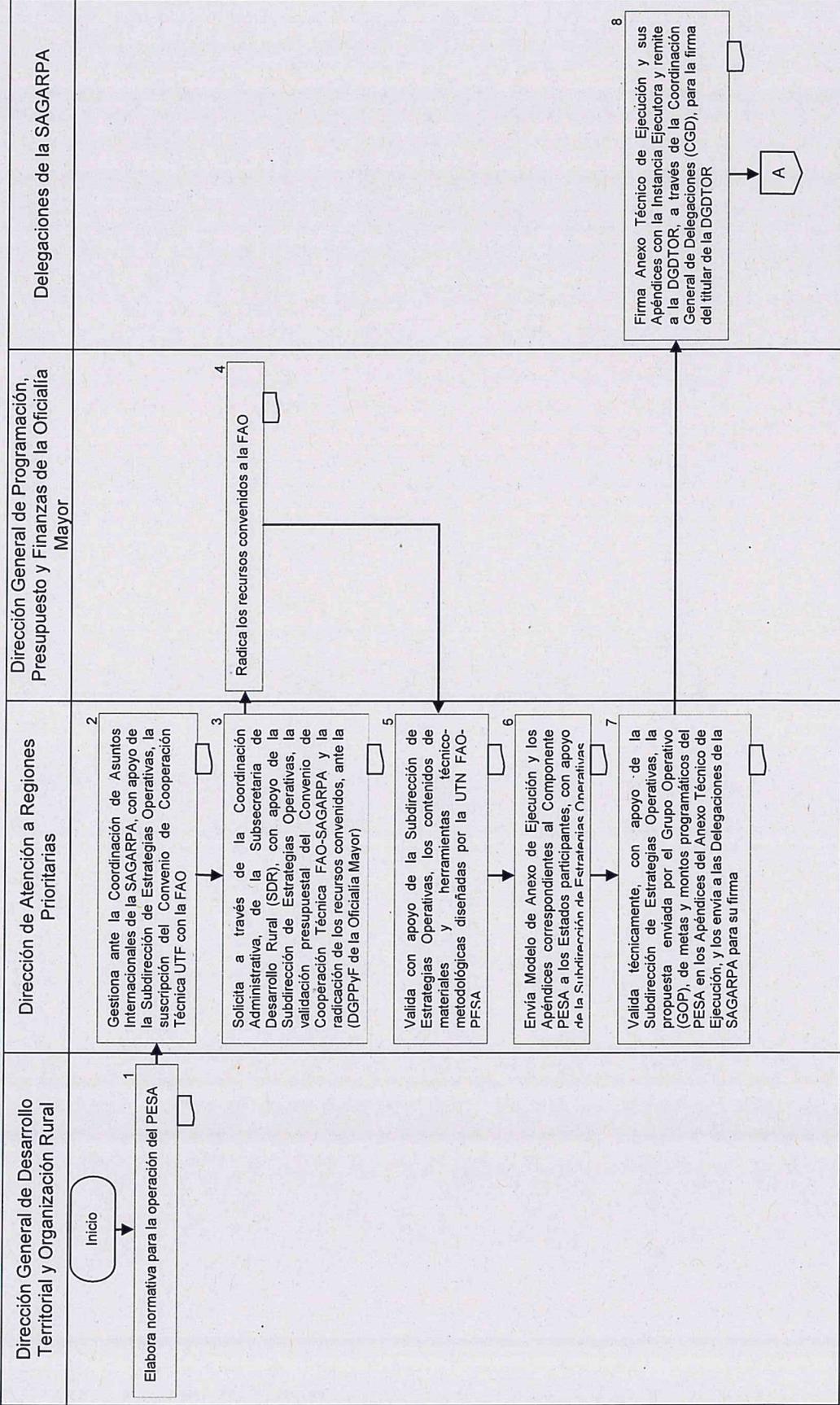
Clave: DCR/PR-01

Operación del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección de Atención a Regiones Prioritarias	13	Recibe con apoyo de la Subdirección de Estrategias Operativas y el Departamento de Grupos Prioritarios, los informes, mensuales, trimestrales, de Cuenta Pública y de Cierre-finiquito, integrados por la Instancia Ejecutora y revisados por la Delegación de la SAGARPA, para su validación, registro y sistematización.	12	Informes Cierre Finiquito
	14	Supervisa con apoyo de la Subdirección de Estrategias Operativas y el Departamento de Grupos Prioritarios, las acciones realizadas por las Instancias Ejecutoras con los recursos convenidos en los Anexos de Ejecución y los Apéndices para operar el PESA.	13	Informe
	15	Integra y sistematiza la información generada por las Instancias Ejecutoras, para elaborar informes mensuales, trimestrales y anuales para las distintas instancias solicitantes.	14	Informes
<b>Fin del Procedimiento</b>				

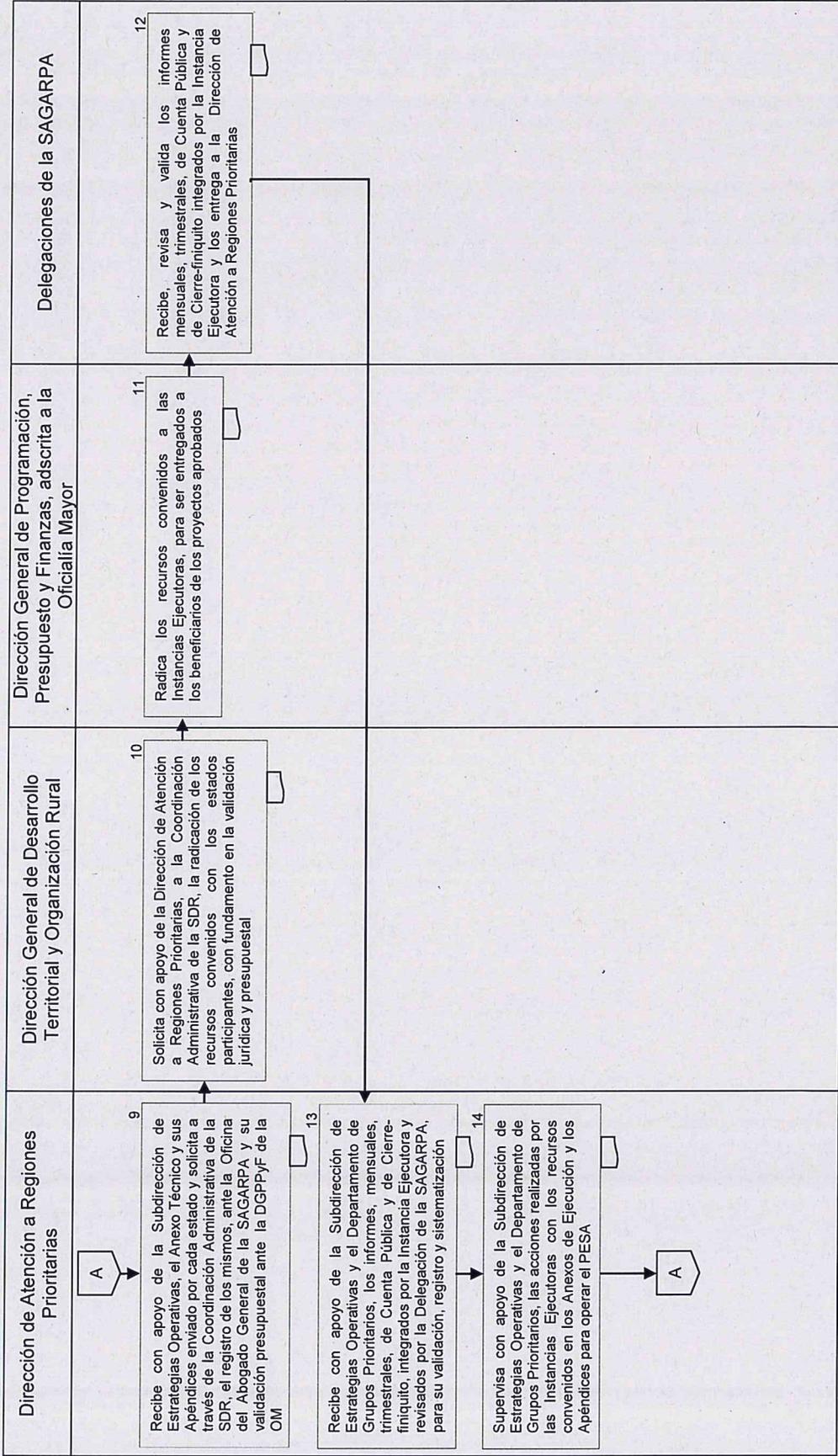
Versión: 01 | Fecha de emisión: marzo del 2016 | Clave: DCR/PR-01 | Dirección de Atención a Regiones Prioritarias

Operación del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

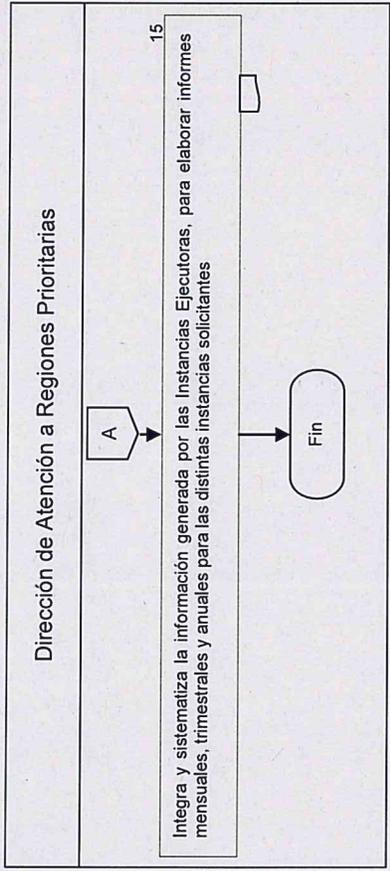


Versión: 01 | Fecha de emisión: marzo del 2016 | Clave: DCR/PR-01 | Dirección de Atención a Regiones Prioritarias

Operación del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)



Versión: 01 | Fecha de emisión: marzo del 2016 | Clave: DCR/PR-01 | Dirección de Atención a Regiones Prioritarias  
 Operación del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)



Firma  
*Susana Prado Tasch*  
 Ing. Susana Prado Tasch  
 Subdirectora de Estrategias Operativas  
 Elaboró

Firma  
  
 Lic. Rubén Luna Miranda  
 Director de Atención a Grupos Prioritarios  
 Revisó y Autorizó



Establecimiento de Contrato con la Instancia supervisora para la realización de la supervisión de los componentes PESA y DCAF, del Programa de Productividad Rural.

### **Marco funcional**

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.

Artículo 23. La Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover la organización rural participativa para la gestión, orientación y uso de recursos públicos y privados que contribuyan al desarrollo territorial con el incremento del patrimonio de los productores rurales;

II. Impulsar el desarrollo de los territorios rurales para generar empleo, ingreso y arraigo entre sus pobladores;

IV. Promover estrategias para la concurrencia de acciones y servicios interinstitucionales dirigidos a grupos prioritarios;

VI. Participar en acciones de cooperación para el desarrollo rural con organismos nacionales o internacionales;

VII. Promover acciones que propicien el acceso y la disponibilidad de alimentos en localidades de alta y muy alta marginación, mediante proyectos productivos que mejoren su competitividad basados en estrategias regionales y comunitarias, y

### **Objetivo**

Dar seguimiento al procedimiento de supervisión de los componentes a cargo de la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural: Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), así como del componente Desarrollo Comercial de Agricultura Familiar (DCAF), a través de la realización de un contrato de prestación de servicios con la instancia supervisora. Mediante este esquema supervisión se vigilará la eficiente aplicación de los recursos federales, así como las recomendaciones y acciones correctivas pertinentes.

### **Criterios a considerar**

Para desarrollar la supervisión en PESA y DCAF, es necesario considerar el cumplimiento de estas variables:



Versión: 01

Fecha de emisión: marzo del 2016

Página: 2 de 6

Dirección de Competitividad Rural

Clave: DCR/PR-01

Establecimiento de Contrato con la Instancia supervisora para la realización de la supervisión de los componentes PESA y DCAF, del Programa de Productividad Rural.

- a) Emisión del Procedimiento de Supervisión 2016, por la Dirección General de Planeación y Evaluación de los programas de SAGARPA
- b) Disposición de recursos para supervisión de los componentes PESA y DCAF, de acuerdo con los lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de la SAGARPA, emitidos por la Oficialía Mayor, mediante comunicado Oficio N° 500.002 de fecha 7 de enero de 2016.

### Glosario de Términos

**DGDTOR:**

Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural.

**Plan del trabajo:**

Conjunto sistemático de actividades que se llevan a cabo para concretar una acción. De esta manera, el plan tiende a satisfacer necesidades o resolver ciertos planes.

**PESA:**

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria

**DCAF:**

Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar.

**DCR:**

Dirección de Competitividad Rural.

**SDR:**

Subsecretaría de Desarrollo Rural



Establecimiento de Contrato con la Instancia supervisora para la realización de la supervisión de los componentes PESA y DCAF, del Programa de Productividad Rural.

### Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	1	Recibe de la DGPE el Procedimiento de Supervisión de los Programas de SAGARPA 2016.	0	Oficio archivo
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	2	Verifica con la Coordinación administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Rural el contrato y la suficiencia presupuestal.	1	Registro
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	3	Identifica a la Instancia Supervisora de los componentes DCAF y PESA	2	Registro
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	4	Instruye a la DCR la definición y alcances del programa de trabajo a considerar en el Contrato de prestación de servicios con la Instancia Supervisora seleccionada	3	Oficio
Dirección de Competitividad Rural	5	Define términos y alcances de programa de trabajo a considerar en Contrato de prestación de servicios e instruye a la Subdirección de Coordinación Interinstitucional para la Competitividad la elaboración de la propuesta de contenidos del programa de trabajo.	4	
Subdirección de Coordinación Interinstitucional para la Competitividad.	6	Elabora propuesta de contenidos de programa de trabajo a considerar en el Contrato de prestación de servicios y somete a revisión y Visto Bueno, por parte de la DCR y envía.	5	
Dirección de Competitividad Rural	7	Recibe propuesta contenidos de programa de trabajo a considerar en el Contrato de prestación de servicios, da Visto Bueno y envía a la DGDTOR, para su autorización.	6	

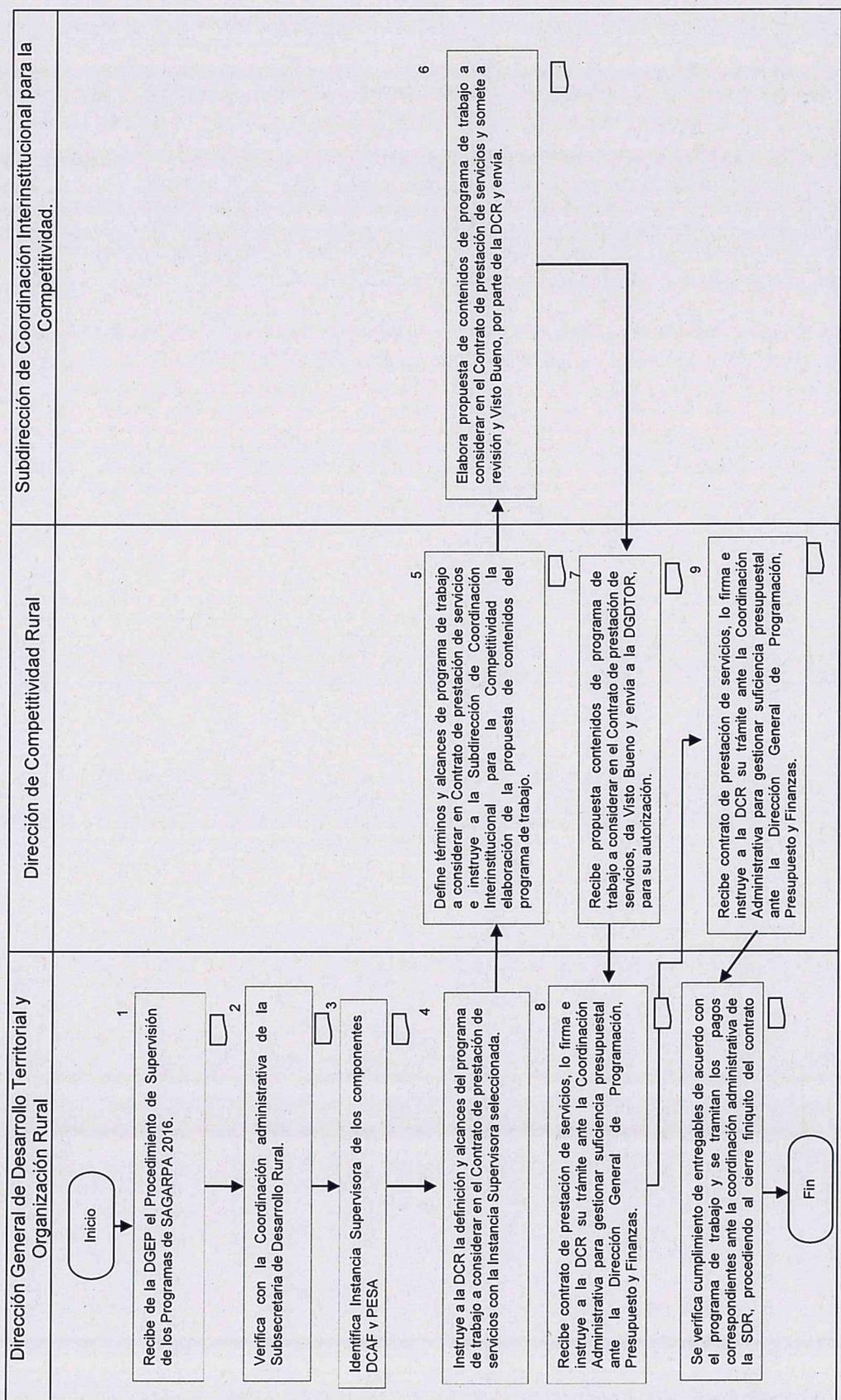


Establecimiento de Contrato con la Instancia supervisora para la realización de la supervisión de los componentes PESA y DCAF, del Programa de Productividad Rural.

Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	8	Recibe programa de trabajo, autoriza e instruye a la DCR su envío a la coordinación administrativa de la SDR, para su trámite ante la Dirección General de Recursos Materiales para elaboración de contrato de prestación de servicios, quien lo elabora y turna.	7	Contrato
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	9	Recibe contrato de prestación de servicios, lo firma e instruye a la DCR su trámite ante la Coordinación Administrativa para gestionar suficiencia presupuestal ante la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas.	8	Contrato
Dirección de Competitividad Rural	10	Se verifica cumplimiento de entregables por parte de la instancia supervisora, de acuerdo con el programa de trabajo y tramita de acuerdo con la DGDTR, ante la coordinación administrativa de la SDR, los pagos correspondientes.	9	Entregables impresos y digitales. Oficio.
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	11	Verifica informe final de acuerdo con el programa de trabajo y solicita de acuerdo con la DGDTR, ante la coordinación administrativa de la SDR, tramitar el pago final.		Informe final impreso y digital. Acta Finiquito. Oficio.

Versión: 01 | Fecha de emisión: marzo de 2016 | Clave: DCR/PR-01 | Dirección de Competitividad Rural

Seguimiento a Activos Productivos de Transformación





Versión: 01

Fecha de emisión: marzo de 2016

Clave: DCR/PR-01

Dirección de Competitividad Rural

Seguimiento a Activos Productivos de Transformación

Firma

Mtro. David Israel López Jacobo  
**Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad**

Elaboró

Firma

Lic. Alex Dessire Ochoa  
**Directora para la Competitividad Rural**

Revisó y Autorizo